MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BAS08

Radicado No 2026192007419313 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADEDICRE-CENACARM

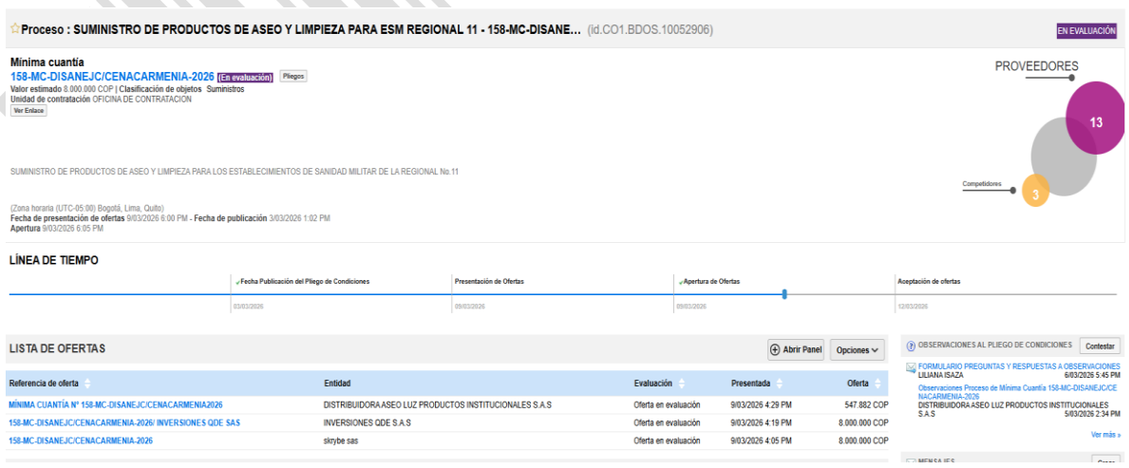
Armenia, Quindío, 10 de marzo de 2026

Señora Teniente Coronel
NESLY CAROLINA CASTAÑEDA GRANADOS
Directora Establecimiento de Sanidad Militar BAS 08
Gerente de Proyecto
Armenia, Quindío.

Asunto: Evaluación Jurídica de las ofertas presentadas en **el PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 158-MCDISANEJC/CENACARMENIA-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL No.11".**

El Comité Jurídico Evaluador procede a evaluar la oferta con el menor valor dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.5.2[1] del Decreto 1082 de 2015 *"**La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.".***

De conformidad con la apertura de sobres publicada en el SECOP II de fecha nueve (09) de marzo de 2026 6:05 PM, se contabilizó un total de tres (03) ofertas de la siguiente forma:



En ese orden de ideas, se procede a realizar la evaluación jurídica de la oferta con el menor valor:

[1] Modificado por el Decreto 1860 de 2021" "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

1. **OFERENTE: LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S / NIT 901152111-1/ REPRESENTANTE LEGAL FERNANDO VARGAS LUIS CC 18.392.689 / DIRECCION: CR 25 38 18 CALARCÁ, QUINDÍO / CEL: 3154016437 / CORREO ELECTRONICO: contabilidadskrybe@gmail.com**

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	SECOP II	CUMPLE	NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			
-Diligenciamiento	ADJUNTA 3 FOLIOS	X	
-Suscripción		X	
2. CAPACIDAD JURIDICA: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y renovación vigente a 2025		X 13-02-2026	
Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año de acuerdo al artículo 6 de la Ley 80 de 1993.		X indefinida	
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.	ADJUNTA 5 FOLIOS	X FERNANDO VARGAS LUIS CC 18.392.689	
Acreditar que el objeto social de la sociedad o que su actividad se encuentre directamente relacionada con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere		X	
3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL			
-Diligenciamiento y suscripción	ADJUNTA 1 FOLIO	X FERNANDO VARGAS LUIS CC 18.392.689	
-Copia planilla	NO ADJUNTA		**X**
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES			
PERSONA NATURAL 18.392.689 Código de Verificación No. 18392689260310114145	VERIFICADO EN LINEA POR LA ENTIDAD	X	
PERSONA JURIDICA 901152111-1 Código de verificación No. 901152111260310114258	VERIFICADO EN LINEA POR LA ENTIDAD	X	

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	SECOP II	CUMPLE	NO CUMPLE
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA			
PERSONA NATURAL No. de certificado 292676062	VERIFICADO EN LINEA POR LA ENTIDAD	X	
PERSONA JURIDICA No. de certificado 292676297	VERIFICADO EN LINEA POR LA ENTIDAD	X	
6. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES			
Verificado con el número de identidad: 18.392.689	VERIFICADO EN LINEA POR LA ENTIDAD	X	
7. CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS			
Verificado con el número de identidad: 18.392.689	VERIFICADO EN LINEA POR LA ENTIDAD	X	
8. VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS			
Registro Interno de Validación No. 18.392.689	VERIFICADO EN LINEA POR LA ENTIDAD	X	
9. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIO MOROSOS REDAM			
Código de Verificación: 81FQCSBLEY	ADJUNTA 1 FOLIO	X	
10. FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION			
Diligenciamiento y suscripción	ADJUNTA 1 FOLIOS	X	
11. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA	ADJUNTA 1 FOLIO	X	
12. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES			
-Diligenciamiento y suscripción	ADJUNTA 1 FOLIO	X	
13. PACTO DE INTEGRIDAD			
-Diligenciamiento y suscripción	ADJUNTA 5 FOLIOS	X	
14. COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD			
-Diligenciamiento y suscripción	ADJUNTA 2 FOLIOS	X	
15. FORMULARIO ANTISOBORNO			
-Diligenciamiento y suscripción	ADJUNTA 2 FOLIOS	X	

CONCLUSIÓN JURÍDICA

Una vez verificado los documentos presentados por el oferente **LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S,** la entidad establece que el oferente debe subsanar el siguiente documento:

- Planilla de seguridad social (mes inmediatamente anterior)

El plazo máximo para subsanar los documentos será hasta el 11 de marzo de 2026 a las 6:00 pm.

ESTADO: REQUERIDO

Atentamente,



ABG. LUZ CELESTE RAMIREZ MUÑOZ
Comité Jurídico Evaluador.

ANEXO ANTECEDENTES

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de marzo de 2026, a las 11:41:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18392689
Código de Verificación	18392689260310114145

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de marzo de 2026, a las 11:42:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011521111
Código de Verificación	9011521111260310114258

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292676062

PIB
11:45:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18392689:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292676297

PIB
11:47:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SKRIBE S.A.S. identificado(a) con NIT número 9011521111:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:49:18 AM horas del 10/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **18392689**
Apellidos y Nombres: **VARGAS LUIS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:56:28 horas del 10/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **18392689,**
Apellidos y Nombres **VARGAS LUIS FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENAC**, con NIT **901540882-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/03/2026 11:59:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18392689** y Nombre: **LUIS FERNANDO VARGAS .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136180201** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Radicado N° **2026192007419313** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE- CENACARM

Armenia, 10 marzo de 2026

Señora Teniente Coronel
NESLY CAROLINA CASTAÑEDA GRANADOS
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Evaluación Económica del Proceso de Mínima Cuantía N° **158-MC-DISANEJC/CENACARMENIA-2026**

Respetuosamente me permito remitir el informe de la evaluación económica de las ofertas presentadas por los proponentes, dentro del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 158-MC-DISANEJC/CENACARMENIA-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL No.11",** Me permito indicar lo siguiente:

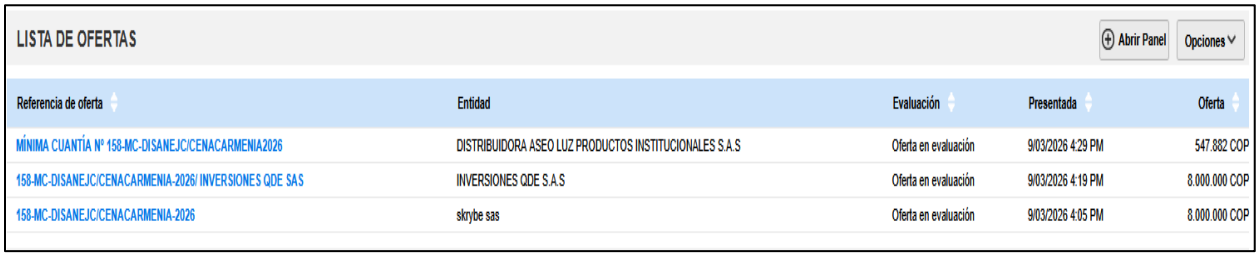
La distribución de los recursos presupuestales asignados a la Regional No 11 se realizó por parte de la Dirección de Sanidad de Ejercito mediante la OAP No. 001 de 2026 Radicado N°2026321000003521: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN- 38-7 del 06 de enero de 2026, Por la cual se asigna cupo de vigencias 2026.

Así entonces, la Dirección de Sanidad Ejército y la distribución interna por parte de la Regional 11 para la realización del proceso para el "**SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL No.11**". por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000,00)** por el rubro A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) REC 16, soportado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal N° **5926** DE fecha 13 DE febrero DE 2026, expedido por el jefe de presupuesto de LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, distribuidos así:

- **RUBRO PRESUPUESTAL**

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB-ORD	REC	DESCRIPCION	VALOR
A	02	02	01	003	005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRA ARTIFICIAL (O FIBRA INDUSTRIAL HECHAS POR EL HOMBRE)	8.000.000,00
TOTAL								**8.000.000,00**

Al cierre del proceso se presentaron las siguientes compañías



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MÍNIMA CUANTÍA Nº 158-MC-DISANEJC/CENACARMENIA2026	DISTRIBUIDORA ASEO LUZ PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A.S	Oferta en evaluación	9/03/2026 4:29 PM	547.882 COP
158-MC-DISANEJC/CENACARMENIA-2026/ INVERSIONES QDE SAS	INVERSIONES QDE S.A.S	Oferta en evaluación	9/03/2026 4:19 PM	8.000.000 COP
158-MC-DISANEJC/CENACARMENIA-2026	skrybe sas	Oferta en evaluación	9/03/2026 4:05 PM	8.000.000 COP

EVALUACION ECONOMICA

Una vez analizada las ofertas por el comité económico evaluador, se evalúa a la empresa que presento la menor oferta asi: SOLUCIONES INTEGRALES SKRYBE, NIT 901.152.111-1 Dirección: Carrera 25 # 38-18 Calarca-Quindio, Correo: contabilidadskrybe@gmail.com.

➢ DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	SKRYBE S.A.S	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	ANEXO A LA OFERTA
REGISTRÓ ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	PDF PRESENTADO EN LA OFERTA VERIFICADA Y ACTIVOS
INFORMACION IMPUESTO IVA DE LOS PRODUCTOS	CUMPLE	ANEXO A LA OFERTA DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2026
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	PDF PRESENTADO EN LA OFERTA DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2026 DEL BANCO DAVIVIENDA
DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL SIIF	CUMPLE	ANEXO A LA OFERTA DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2026
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN	CUMPLE	PDF PRESENTADO DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2026 VIGENCIA 12 MESES

➢ PROPUESTA ECONOMICA

La oferta fue analizada para determinar si los precios unitarios ofertados no superan los precios unitarios proyectados, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el M.D.N. Ejército Nacional CENAC ARMENIA realizó las verificaciones necesarias.

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA	SKRYBE SAS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	47131801	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS X BOLSA X 10,000 GR.	BOLSA X 10,000 GR.	A NECESIDAD	64.500,00	55.000,00	**CUMPLE**
2	53131608	JABON ANTIBACTERIAL LIQUIDO CON AGENTE ANTIBACTERIAL PARA MANOS - X 4LITROS X UNIDAD	4LITROS	A NECESIDAD	21.929,00	13.000,00	**CUMPLE**
3	47131824	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4%. - DISPONIBLE MINIMO EN (2) FRAGANCIAS, EN RECIPIENTE PLASTICO CON CAPACIDAD MINIMA DE 500CC, CON ATOMIZADOR DE PISTOLA	500CC	A NECESIDAD	12.806,00	3.800,00	**CUMPLE**
4	47131604	ESCOBAS DE CERDAS DURA	UN	A NECESIDAD	13.000,00	7.000,00	**CUMPLE**
5	47131604	ESCOBAS DE CERDAS SUAVES	UN	A NECESIDAD	9.500,00	9.300,00	**CUMPLE**
6	47131618	TRAPEROS HUMEDOS - ALGODÓN	UN	A NECESIDAD	13.259,00	9.000,00	**CUMPLE**
7	47131611	RECOGEDOR DE BASURA	UN	A NECESIDAD	12.958,00	5.500,00	**CUMPLE**
8	47121701	BOLSAS PLASTICA Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 1 ,4 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Paquete x 100	PAQUETE X 100	A NECESIDAD	10.052,00	9.800,00	**CUMPLE**

CONTINAUACION EVALUACION EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 158-MC-DISANEJC/CENACARMENIA-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL No.11"

9	47121701	BOLSAS PLASTICA Elaborada en polietileno de baja densidad - De colornegro - Calibre de mínimo 1 ,4 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Paquete x 100	PAQUETE X 100	A NECESIDAD	10.341,00	9.800,00	**CUMPLE**
10	47121701	BOLSAS PLASTICA Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 ,4 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Paquete x 100	PAQUETE X 100	A NECESIDAD	9.832,00	9.500,00	**CUMPLE**
11	47131807	HIPOCLORITO DE SODIO SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 15%. LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 1,900 ML	1,900 ML	A NECESIDAD	35.963,00	15.000,00	**CUMPLE**
12	14111704	PAPEL HIGIENICO BLANCO RESISTENTE X 250 MTRAS DOBLE HOJA PAQUETE X 4 UNIDADES	4 UNIDADES	A NECESIDAD	73.860,00	50.000,00	**CUMPLE**
13	10191509	INSECTICIDA Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas - Sin olor Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 cc	350 CC	A NECESIDAD	10.240,00	3.800,00	**CUMPLE**
14	10191509	INSECTICIDA PARA ELIMINAR INSECTOS RASTREROS. - CON ACCIÓN RESIDUAL - BAJO OLOR - LIBRE DE CFC. LÍQUIDO, EN AEROSOL SEGURO PARA LA CAPA DE OZONO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 350 CC	350 CC	A NECESIDAD	11.209,00	4.200,00	**CUMPLE**
15	51171608	GLICERINA Líquida incolora, transparente, muy viscosa, sabor dulce, olor casi nulo, muy higroscópica (retiene agua), miscible en agua y etanol, pero insoluble en aceites, no es tóxica, tiene propiedades emolientes y humectantes. Concentrada es irritante pero diluida protege la piel y las mucosas (por sus propiedades hidratantes al frenar la evaporación de agua y ser humectante). En geles, shampoo y jabones aumenta la transparencia	3,800 ML	A NECESIDAD	58.580,00	5.000,00	**CUMPLE**
16	53131608	JABON EN BARRA COMPOSICIÓN DE ÁCIDOS GRASOS DE MÍNIMO 50%. PESO MÍNIMO DE 250 GR EN ENVOLTURA INDIVIDUAL	250 GR	A NECESIDAD	4.204,00	3.500,00	**CUMPLE**
17	53131608	JABON PARA LOZA CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 8%. - DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS. LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.750 CC	3.750 CC	A NECESIDAD	25.571,00	7.000,00	**CUMPLE**
18	47131502	PAÑO MICROFIBRA: ELABORADO EN POLIÉSTER Y POLIAMIDA MEDIDAS 40X40 VARIEDAD DE COLORES	UN	A NECESIDAD	5.261,00	1.500,00	**CUMPLE**
19	47131502	PAÑO BIODEGRADABLE: PAÑO ESPONJA ULTRA ABSORBENTE, ELABORADO EN CELULOSA, CON MALLA INTERIOR PARA DAR MAS FIRMEZA, MEDIDAS APROXIMADAS 17,50 Ancho x 16,50 de alto	UN	A NECESIDAD	5.056,00	2.000,00	**CUMPLE**
20	47131608	CEPILLO Para sanitario (churrusco) Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	UN	A NECESIDAD	8.500,00	6.500,00	**CUMPLE**
21	47131608	CEPILLO Para Piso Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 26 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 120cm	UN	A NECESIDAD	19.088,00	9.000,00	**CUMPLE**
22	47131605	CEPILLO PARA PISOS TIPO EDIS CUERPO ELABORADO EN PLÁSTICO. CERDAS DURAS EN FIBRA PLASTICA - TAMAÑO MINIMO DE 36 CM DE LARGO POR 7 CM DE ANCHO POR 12 CM DE ALTO - MANGO MADERA CON UNA EXTENSION MINIMA DE 140 CM UNIDAD	UN	A NECESIDAD	45.657,00	15.000,00	**CUMPLE**
23	47131608	CHURRUSCO PARA TUBO DE GRECA, CON MANGO ELABORADO EN ALAMBRE, CABEZA FABRICADA EN PVC, MATERIAL DE LAS CERDAS FIBRA ANIMAL	UN	A NECESIDAD	5.171,00	4.800,00	**CUMPLE**
24	47131608	CEPILLO PARA PAREDES Y TECHOS CUERPO ELABORADO EN PLÁSTICO. - CERDAS DURAS EN FIBRA PLASTICA. -LARGO MINIMO DE 140 CM	UN	A NECESIDAD	20.172,00	5.000,00	**CUMPLE**
25	46181541	GUANTES Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color negro PAR	PAR	A NECESIDAD	10.062,00	7.000,00	**CUMPLE**
26	46181541	GUANTES Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color amarillo PAR	PAR	A NECESIDAD	10.157,00	6.500,00	**CUMPLE**
27	46181541	GUANTES Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color negro PAR	PAR	A NECESIDAD	10.100,00	6.000,00	**CUMPLE**
28	52121602	SERVILLETA: DE PAPEL TIPO CAFETERÍA X 100 UNDS- COLOR BLANCO. - DIMENSIONES MINIMAS DE 25 CM DE LAGO Y 15 CM DE ANCHO PAQUETE	PAQUETE X 100 UNDS	A NECESIDAD	5.393,00	4.500,00	**CUMPLE**
29	47131821	VARSOL ECOLOGICO SOLUCIÓN CON AGENTES DESINFECTANTES, DESMANCHADORES Y DESENGRASANTES EN CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 15%. - BIODEGRADABLE MÍNIMO EN UN 95%. LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.750 CC	3.750 CC	A NECESIDAD	65.455,00	10.000,00	**CUMPLE**
30	47131821	VARSOL ECOLOGICO SOLUCIÓN CON AGENTES DESINFECTANTES, DESMANCHADORES Y DESENGRASANTES EN CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 15%. LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 850 CC. -BIODEGRADABLE MINIMO EN UN 95%	850 CC	A NECESIDAD	24.332,00	6.500,00	**CUMPLE**
31	47131821	ACIDO MURIATICO SOLUCION ACUOSA CLARA FUMANTE EN EL AIRE. ES INCOLORO O LIGERAMENTE AMARILLO. TIENE OLOR PUNGENTE PENETRANTE E IRRITANTE, Y SABOR ACIDO, CARACTERISTICAS QUIMICAS: ALTAMENTE CORROSIVO, GARRAFA 20,000 cc	20.000 CC	A NECESIDAD	58.868,00	5.000,00	**CUMPLE**
32	52121704	TOALLA DE MANO ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 100 METROS - DOBLE HOJA CON UN TAMAÑO MÍNIMO 15 CM DE ANCHO- DISPONIBLES EN COLOR BLANCO	UN	A NECESIDAD	20.142,00	15.000,00	**CUMPLE**
33	52121704	TOALLA DE MANO ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 100 METROS - DOBLE HOJA CON UN TAMAÑO MINIMO DE 15 CM DE ANCHO - DISPONIBLE EN COLOR NATURAL	UN	A NECESIDAD	19.713,00	12.000,00	**CUMPLE**
34	52121704	TOALLA PARA MANOS TOALLAS INTERDOBLADAS, PAQUETE CON MÍNIMO 150 UNIDADES- DOBLE HOJA CON UN TAMAÑO MÍNIMO DE 20 CM DE LARGO POR 15 CM DE ANCHO	UN	A NECESIDAD	13.787,00	9.500,00	**CUMPLE**

➢ CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN ECONÓMICA

El comité económico evaluador conforme al mejor lance realizado para el Proceso de Mínima Cuantía **N° 158-MC-DISANEJC/CENACARMENIA-2026** y bajo criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector […]». Es importante diferenciar las «ofertas artificialmente bajas» y las «ofertas competitivas», entendiendo por estas últimas aquellas «que tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance, que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el del resto de proveedores en el mercado», según lo establece la Guía mencionada.

DETERMINACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas.

Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

1. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
3. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
4. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2)

Por tal razón el valor de la propuesta presentada por **SKRYBE S.A.S** se identifica como posible oferta artificialmente baja con un ahorro del 47% en el valor inicial, por lo tanto, la entidad requiere que:

- El oferente explique por escrito los detalles que argumentan su propuesta económica, anexando facturas de igual forma Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación:

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilidad$$

Esta sustentación es requerida para continuar con el análisis completo de la oferta y así evaluar la sostenibilidad durante la vigencia del contrato

ESTADO: REQUERIDO

El comité económico evaluador una vez adelantada la revisión de la oferta presentada por la empresa SOLUCIONES INTEGRALES SKRYBE, NIT 901.152.111-1 Dirección: Carrera 25 # 38-18 Calarca-Quindio, Correo: contabilidadskrybe@gmail.com, Y atendiendo a que esta no supera en ningún caso los precios de referencia por ítem y el valor de su oferta global; Pero queda **REQUERIDO** para que JUSTIFIQUE Y/O SUSTENTE LOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS mediante la plataforma SECOPII según el cronograma.

Atentamente,

CONT. PUB. WILLIAM ALEJANDRO MURICA ROJAS
Comité Económico Evaluador CENACAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BAS08

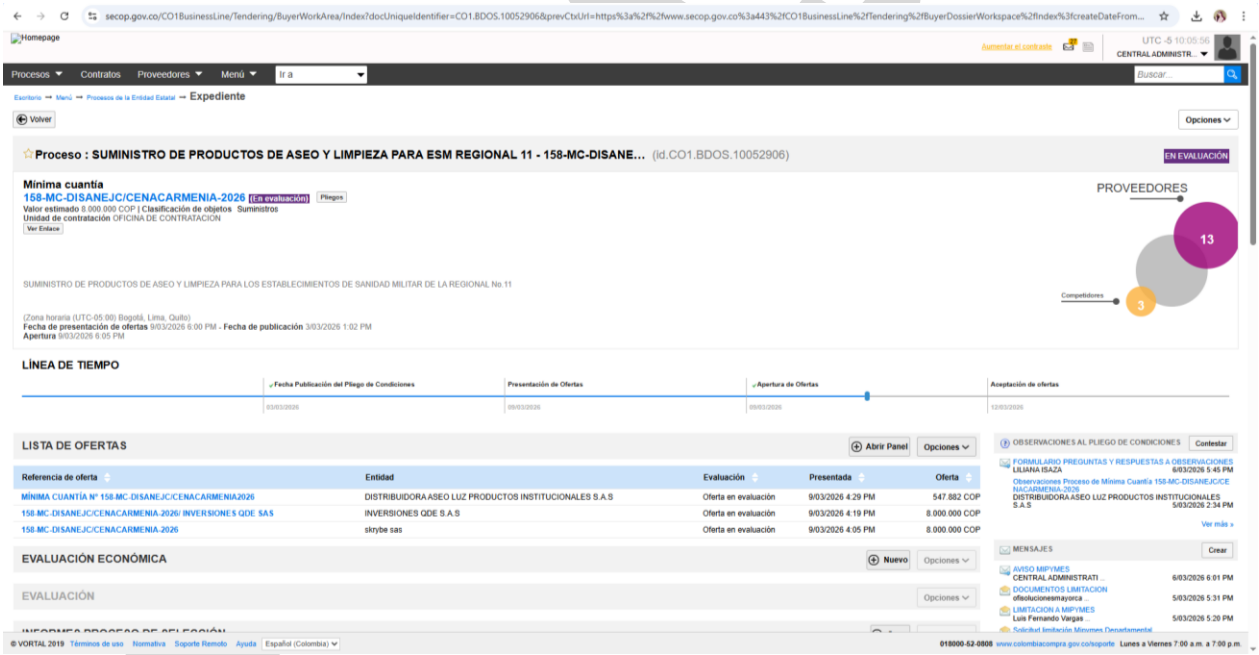
Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026648007461273: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08

Armenia, Quindío, 10 de marzo de 2026

Señora Teniente Coronel
NESLY CAROLINA CASTAÑEDA GRANADOS
Gerente de Proyecto Avenida Centenario 25 N-00
Armenia, Quindío

Asunto: Informe de Evaluación Técnica de la oferta que se presenta para el proceso **158-MC-DISANEJC/CENACARMENIA-2026** cuyo objeto es contratar **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA ESM REGIONAL 11".**



ENTIDAD: **SKRYBE S.A.S** NIT. **901152111-1**; Representante Legal: **LUIS FERNANDO VARGAS**; C.C. 18.392.689 Expedida en Calarcá; Dirección: Calle 32 N°23-26 Calarcá - Quindío Tel: **3154016437 - 3154016443**; correo electrónico litoskrybe@gmail.com- litoskryb@yahoo.es, **la cual presentó la siguiente oferta:**

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026648007461273 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

ITEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO
2.1	DILIGENCIAR ANEXO 2 " ESPECIFICACIONES TÉCNICAS " Los documentos técnicos objeto de verificación y evaluación de la oferta, son todos aquellos que por sus características Especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE. El proponente deberá presentar su oferta y acreditar que los bienes a adquirir cumplen con las "Especificaciones Técnicas" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Anexo FORMULARIO " ESPECIFICACIONES TÉCNICAS " en la plataforma SECOP II.	**X**		ANEXA DOCUMENTO
2.2	El oferente debe demostrar que cuenta con un establecimiento de comercio, convenio o alianza comercial con una entidad para realizar las actividades correspondientes al objeto del contrato, para lo cual adjuntará copia del convenio o alianza comercial suscrita y/o cualquier documento jurídico que precise y determine la condición requerida. Esto con el fin de facilitar la entrega de los elementos en el menor tiempo posible, así mismo, cuando se presenten devoluciones por calidad, estas sean corregidas y entregadas en un plazo no mayor a 72 horas.	**X**		ANEXA DOCUMENTO
2.3	El oferente deberá garantizar	**X**		ANEXA DOCUMENTO

ESMBAS08

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026648007461273 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08

ITEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO
	mediante documento escrito firmado por el representante legal que entregará los bienes objeto del contrato con excelente calidad de conformidad a las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, con oportunidad y dentro de los plazos pactados.			
2.4	El oferente deberá garantizar mediante documento escrito firmado por el representante legal que se compromete a asumir los costos de transporte y movilización que se cause con motivo de traslado de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta que llegase a presentar.	**X**		ANEXA DOCUMENTO
2.5	El oferente deberá garantizar mediante documento escrito firmado por el representante legal que los bienes y elementos contratados deberán ser entregados en el Almacén de sanidad de la Regional No 11 de Armenia ubicado en la Avenida centenario No. 25N-00	**X**		ANEXA DOCUMENTO
2.6	El oferente deberá garantizar mediante documento escrito firmado por el representante legal que, en caso de presentarse alguna novedad con los elementos suministrados, esta novedad deberá quedar solucionada en un plazo no mayor a 72 horas	**X**		ANEXA DOCUMENTO
2.7	El oferente deberá anexar documento firmado por el representante legal donde mencione el nombre, número de teléfono, correo electrónico de la persona con la cual el supervisor del contrato tendrá comunicación para la solicitud de los elementos.	**X**		ANEXA DOCUMENTO
2.8	El oferente deberá anexar documento firmado por el representante legal donde se compromete a que todos los	**X**		ANEXA DOCUMENTO

ESMBAS08

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026648007461273 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08

ITEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO
	elementos a suministrar deben ser nuevos, originales y de buena calidad (libre de defectos)			
2.9	GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA TÉCNICA La garantía mínima requerida en este proceso debe amparar los siguientes aspectos: Garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos, con la calidad del material. Garantizar que los elementos suministrados sean de buena calidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas tipificadas en el contrato.	**X**		ANEXA DOCUMENTO
2.10	TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA Para el presente proceso de selección el oferente deberá presentar el término de respuesta de la garantía técnica en documento independiente con la oferta, debidamente suscrito por el proponente: La respuesta de la garantía técnica requerida en este proceso debe cumplir con el siguiente requisito: En caso de presentarse una reclamación por parte del supervisor del contrato que tenga relación directa con la calidad de los elementos suministrados, el término de respuesta será de 72 horas a partir del momento en que se realice la reclamación, todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista. Los bienes defectuosos no podrán ser superior al 20% del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos y cumplimento del contrato.	**X**		ANEXA DOCUMENTO
2.11	VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA	**X**		ANEXA DOCUMENTO

ESMBAS08

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026648007461273 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08

ITEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO
	OFERENTES El proponente debe presentar como mínimo una (01), certificación y/o copia de contrato y/o factura que sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial cuyo objeto sea igual o similar a la del presente proceso contractual. (Puede incluir varias facturas o contratos o certificaciones) Las certificaciones deben contener la siguiente información: · Objeto del contrato · No. Del contrato · Valor · Plazo · Fechas de inicio y finalización del contrato · Cumplimiento · Nombre y NIT del contratante y del contratista. NOTA 1: NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES NOTA 2: INFORMACION SUJETA A VERIFICACION			
2.12	APLICACIÓN CRITERIO DIFERENCIAL: ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA MIPYME EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, establece la siguiente Experiencia Especifica para evaluar las propuestas u ofertas de las MIPYMES que se presenten en el presente proceso contractual, independientemente se haya o no limitado a MIPYMES. Para participar dentro del proceso de selección se requiere acreditar en mínimo: una (01) certificación y/o copia de contrato y/o factura, en los cuales haya realizado actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse, cuya sumatoria sea igual o superior al ochenta por ciento (80%) del Presupuesto Oficial estimado por la Entidad, expresado en S.M.M.L.V.	**X**		ANEXA DOCUMENTO

ESMBAS08

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026648007461273 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08

CONCLUSIÓN:

Este comité informa que, una vez verificada la documentación allegada por la entidad **SKRYBE S.A.S NIT. 901152111-1; Representante Legal: LUIS FERNANDO VARGAS; C.C. 18.392.689 Expedida en Calarcá; Dirección: Calle 32 N°23-26 Calarcá - Quindío Tel: 3154016437 - 3154016443; correo electrónico litoskrybe@gmail.com-litoskryb@yahoo.es,** la cual presentó su oferta, se evidencia que:

OFERENTE HABILITADO TÉCNICAMENTE

Atentamente,



Teniente Silvana Montánchez Montenegro
Comité Técnico Evaluador

ESMBAS08